

FUNDACIÓN ÉXITO NIT. 890-984.773-6 REGISTRO WEB

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario,
parágrafo 2 Numeral 4.

Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Mediante Acta de Asamblea General No. 6 del 17 de marzo de 2020, se autorizó la constitución de una asignación permanente por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CATORCE MIL ONCE PESOS MC. (\$655,614,011)**.

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.29 del Decreto 2150 de 2017, esta se destinará a programas y proyectos de largo plazo que desarrollen el objeto social en una o varias de las actividades meritorias de la Fundación, los cuales se ejecutarán en 2021 corresponden a:

Programas de nutrición en del departamento de Cundinamarca. Para lograr erradicar la desnutrición crónica en Colombia, se requiere de inversiones sostenibles en programas de nutrición, enfocadas a la población de primera infancia, con énfasis en sus primeros 1000 días. Estas inversiones además se deben focalizar en las regiones con mayor población en primera infancia afectada por riesgo o desnutrición crónica, como es el caso de Bogotá – Cundinamarca, que en suman tienen el mayor porcentaje y número de niños con riesgo y desnutrición crónica de todos los departamentos de Colombia.



PAULA ESCOBAR GUTIERREZ
Representante Legal

Envigado, 20 de marzo de 2020.